

EXPTE.N° 0090-89

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a la Sociedad de Taxistas de Coronel Dorrego a aplicar un aumento del 22% sobre las tarifas del transporte público de Pasajeros en la Ciudad de Coronel Dorrego, quedando en consecuencia en Australes 1,10 el valor de la ficha , a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 19 de 1989

Registrada bajo el número: 0819-89